



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVES  
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y  
OCHENTA.

Lauidad Lauidada o ydo yentendiado. Tom  
 feudo sobre ello. De lo que por quanto se entendiado que en  
 ste baro de que haie relacion el Sr. Don Luis gabeis Com  
 otro que hera de los señores Don Alonso y D. Ger. de  
 landoval seg. difuntos. Se hallan en persona de lauid  
 A ya hecho esta pavia. Y por que concurren y a lo qditar  
 la demas de Don Luis gabeis y su familia  
 La de los Cavalleros seg. lauid. auerda que dicho es  
 banos. Se den a este Cavallero. Para que se remen en  
 ellos mientras lauid. no vi suere Otavosa. Y para  
 esta disposicion nombra por Comar. de Don Diego  
 de Molina y D. Martin fante. De  
 a Pet. de Don Juan de castilla sustituyendo a lauidad  
 le mande librar el salario que le debe de suer sobre de  
 quero del año pasado. Recuerdo que el cont. y informe  
 a Pet. de Manuel ferns. de acuerdo con del conu. Dize  
 lipians de Orzu. Primeros augustinas de calas de lauid.  
 sus liando a lauidad conuada han greja de sesenta  
 y siete libras de seda recenda procedidas de su ha  
 ciendas este año que vendidas a Simon Jimenez  
 y lauid. auerda se dio a su y flana de seda y lo que

D. J. de castilla

Marquesa

